



U110395 ZONA 3

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. **Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. **YEZMIN LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones y UMAES, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUDICACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-IT-2011

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000070392-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (Tres).

I.7.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en la sesión ordinaria número 6/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, mediante acuerdo número 36/2011, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que precede.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **SA-019GYR047-IT-2011**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción III, 40', 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento.

I.9.- Con fecha 31 de marzo de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,798 de fecha 7 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José del Valle Alvarado, Titular de la Notaría Pública número 5 de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 217859.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,736 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en Diseñar, desarrollar, fabricar ensamblar, comercializar, distribuir, licenciar, vender, comprar, importar, exportar y de cualquier otra manera comercializar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, productos médicos, equipo y servicios. Incluyendo sin limitación productos médicos y servicios de productos de intervención mínima diseñados para mejorar la condición humana en los campos de radiología, cardiología, cirugía vascular, neurocardiología, gastroenterología, urología y medicina, pulmonar así como, llevar a cabo todas aquellas otras actividades relacionadas con lo anterior.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número BSM-961107-QV7.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**EL INSTITUTO**".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur N° 688, 5° Piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 3100, México, Distrito Federal; Teléfonos: 5687 6390, Fax 5687 6228; Correo Electrónico lopezv@bsci.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-IT-2011

C L Á S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad de bienes a adquirir.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$193,500.00 (ciento noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$483,750.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) es decir cubrirá la clave (partida) establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

- "**EL PROVEEDOR**" podrá optar porque "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "**EL INSTITUTO**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "**EL INSTITUTO**" aceptará de "**EL PROVEEDOR**", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**EL PROVEEDOR**" que entregue bienes a "**EL INSTITUTO**", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "**EL INSTITUTO**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

af
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes serán con entrega única en Delegaciones, UMAE's y, en el almacén de Programas Especiales de Red Fría, en los domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La fecha de entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
8 días naturales después de la emisión del resultado de la adjudicación	8 días naturales después de la emisión de la orden de reposición más un máximo de cuatro días con sanción	La cantidad máxima contratada

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "**EL INSTITUTO**" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "**EL PROVEEDOR**" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", aquellos bienes que no sean consumidos, por "**EL INSTITUTO**" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "**EL PROVEEDOR**" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"**EL PROVEEDOR**" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta del participante, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA), (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deberán relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "**EL INSTITUTO**" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "**EL INSTITUTO**" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"**EL PROVEEDOR**" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "**EL PROVEEDOR**", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**EL INSTITUTO**" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "**EL PROVEEDOR**", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**EL INSTITUTO**" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-IT-2011

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-I7-2011

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Atendiendo a lo señalado en el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley, la obligación garantizada será divisible entre el número de partidas que ampara el contrato para "EL PROVEEDOR").

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-IT-2011

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugar de entrega y pago de los bienes; Relación de Áreas Requirentes de Material de Curación y Material Radiológico, cuyos administradores dan su Anuencia para la suscripción del presente contrato" |
| Anexo 3 (tres) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110395
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: SA-019GYR047-17-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de abril de 2011, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los demás en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO,
S. A. DE C. V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. YEZMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL PRESENTE
CONTRATO

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

AFG/GSR/LGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U110395

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Y

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BSM -961107-QV7
No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MÁXIMO NETO
EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE "J"									
"	CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE A FINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE 50 CM. DE LONGITUD.	108	270	\$750.00	\$202,500.00	0%	\$0.00	\$750.00	\$81,000.00
060 345 0586 14 01	NGITUD.								\$202,500.00
COBERTURA :									
088005150900	48								
188001150900	6								
048001150900	9								
218001150900	9								
318002150900	3								
338002150900	60								
248001150900	12								
288001150900	12								
228001150900	111								
EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE "J"									
"	CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE A FINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	101	252	\$750.00	\$189,000.00	0%	\$0.00	\$750.00	\$75,750.00
060 345 0594 13 01	ITUD.								\$189,000.00

COBERTURA :
088005150900
188001150900
048001150900
218001150900
318002150900
338002150900
248001150900
288001150900
228001150900

EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE "J"
" CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE A FINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.

COBERTURA :
088005150900
188001150900
048001150900
218001150900
318002150900
338002150900
248001150900
288001150900
228001150900

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2011/04/08
HORA: 05:58:19 P.M.

No. CONTRATO: U110395
No. REQUISICION: 0990060041311029H
ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : BSM -961107-QV7
No. PROVEEDOR: 000335728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
318002150900		9							
048001150900		9							
218001150900		9							
248001150900		12							
228001150900		111							
168001150900		18							
328001150900		48							
088005150900		30							
	EQUIPOS DE CATETERES URETERALES DOBLE "J" " , CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE A PINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIB RE 6 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 6 FR. POSICIONA DOR DE VINIL, RADIOPACO DE 50 CM DE LONG ITUD.								
060 345 0743 11 01 ITUD.		49							
	Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7								
	Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: BSM -961107-QV7								
	COBERTURA :								
	218001150900	9							
	088005150900	105							
	288001150900	3							
	318002150900	6							

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$193,500.00	\$483,750.00
FIANZA REQUERIDA:		\$48,750.00

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : CLIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : CUATROCIENTOS OCHEENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS

AVISION DE CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U110395
---	---	--------------------------------

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LA RELACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO, CUYOS ADMINISTRADORES DAN SU ANUENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

0
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
"2011, Año del Turismo en México"

0276

Anexo 1

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-Méjico Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.

AVISIÓN DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
"2011, Año del Turismo en México"

0276

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Dep. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sín.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sín.

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
"2011, Año del Turismo en México"

0276

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcóyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

00
ANEXO
AVICIANA DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
"2011, Año del Turismo en México"

0276

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

ANEXOS
AVISION DE CONTRATO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
"2011, Año del Turismo en México"

0276

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Caizada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

ANEXOS
AVISIÓN DE CONTRATO:



**REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)**

CLAVE	No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	PU.	UNI	CANT	TIPO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	TOTAL M ³ S- PIEZAS	TOTAL M ³ S- NINMO PIEZAS	TOTAL M ³ S- M ³ X PIEZAS	IMPORTE TOTAL INDIMMO	LUGAR DE ENTREGA			
1	060	016	0379	11	01		ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.		\$				328.55	ENV	4	LTO	33	1	201	1	79	\$	66,118.95	DELEG/UMAE				
2	060	032	0014	01	01		PLANTILLAS PARA ESTIRAR INJERTOS (MALLAR) 3 X 1 CM.		\$				10,671.38	CJA	20	PZA	1	1	1	1	1	1	\$	10,671.58	RED FRIA			
3	060	034	0178	01	01		AGUA DE ACERO INOXIDABLE. PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR		\$				447.96	PZA	1	PZA	1	1	414	414	166	\$	185,455.44	RED FRIA				
4	060	034	0186	01	01		AGUA DE ACERO INOXIDABLE. PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR		\$				375.00	PZA	1	PZA	1	1	408	408	193	\$	180,000.00	DELEG/UMAE				
5	060	034	0228	01	01		AGUA DE ACERO INOXIDABLE. PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR		\$				433.10	PZA	1	PZA	1	1	235	235	94	\$	102,248.50	RED FRIA				
6	060	040	0865	02	01		DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO. CALIBRE 14 G. LONGITUD 20 CM.																					
7	060	040	9171	01	01		REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 6.																					
8	060	040	9262	01	01		AGUAS PARA ESCLEROTERAPIA. CALIBRE 4. LONGITUD 200 CM. AGUA 23 G.		\$				488.46	PZA	1	PZA	1	1	128	128	52	\$	62,522.88	RED FRIA				
9	060	040	9312	00	01		MATERIAL PARACIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.		\$				1.099.68	PZA	1	PZA	1	1	64	64	25	\$	70,379.52	RED FRIA				
10	060	064	0083	01	01		AGUAS PARA BIOPSIA DE HUEVO. REESTERILIZABLE. TIPO: JMSHDL		\$				29.23	PZA	1	PZA	1	1	30	30	12	\$	876.90	RED FRIA				
11	060	064	0064	11	01		LONGITUD 4 CM. CALIBRE 1.5 G.		\$				1.099.68	PZA	1	PZA	1	1	30	30	12	\$	876.90	RED FRIA				
12	060	064	0106	05	01		AGUAS. AGUAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS.		\$				1.099.68	PZA	1	PZA	1	1	20	20	8	\$	74,945.00	RED FRIA				
13	060	066	0898	01	01		ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE NO. 0 (0.46 MM).		\$				3.747.25	RLL	1	RLL	20	8	165	165	66	\$	57,196.00	DELEG/UMAE				
14	060	088	0694	01	01		ALEACIONES PARA ANALGAMAS DENTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA.		\$				141.20	TAB	80	ENV	42	17	198	198	78	\$	161	5	57,196.00	DELEG/UMAE		
15	060	113	0057	11	01		COMPOSICIÓN PORCENTAJE: PLATA 68 A 72, ESTAÑO 15 A 21, COBRE 10.5 A 15. MERCURIO 3 MAXIMO. ZINC 3.0% MAXIMO. ESTAÑO 15.0% (0.38675 G POR TABLA).		\$																			
16	060	118	0102	11	01		JABONES LIQUIDOS DESINFECTANTE. PARA LAVADO PRE Y POST QUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINYL PIROLIODINA EQUIVALENTE A 1.0 % MINIMO DE YODO DISPONIBLE. 10 % MINIMO DE DETERGENTES NO IONICOS		\$																			
17	060	125	3602	11	01		NATURAL. ESTERIL. TAMANO: DE 100 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM.		\$				48.56	PZA	1	PZA	60	24	159	159	64	\$	166	66	384	\$	18,647.04	DELEG/UMAE
18	060	153	0504	03	01		BARRAS METALICA DE ERICK. PARA FERULIZACION INTERDENTARIA.		\$				262.47	RLL	1	MJO	0	0	124	124	0	\$	124	0	204	\$	50,035.83	DELEG/UMAE
19	060	157	0104	00	03		BIDERONES DE VIDRIO CON WAMILA. TAPA DE ROSCA. CAPUCHON PROTECTOR. CAPACIDAD 240 ML.		\$				17.34	PZA	1	PZA	2,613	1,045	6,291	2,515	2,049	\$	820	10,933	32,546.28	RED FRIA		
20	060	165	0088	01	01		INTEGRADO PARA BOMBA. CAPACIDAD DE 1.000 ML.		\$				99.52	PZA	1	PZA	1	1	309	309	124	\$	124	309	309	\$	189,935.02	DELEG/UMAE
21	060	165	0203	01	01		INDICADORES RADICOPACOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 10. 11 Y 12 MM DE DIAMETRO. CON SISTEMA AUTOMATICO DE SEGURIDAD CON PROTECCION DE FILOS. CON VALVULA DE		\$																			
22	060	165	0542	02	01		1.252.64	PZA	1	PZA	10	PZA	0	PZA	0	PZA	0	0	6	6	2	\$	18,751.63	DELEG/UMAE				
23	060	165	0849	01	01		CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR COLONOSCOPIA. CALIBRE 5.0 FR. CATETER 7 FR Y 240 CM DE LONGITUD DEL CATETER. ESTERIL Y DESCHABLE.		\$				50.929	PZA	1	PZA	114	46	339	135	222	\$	22	675	270	\$	284,519.35	DELEG/UMAE
24	060	165	0856	01	01		CATETER PARA DRENAJE TORACICO. CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTERIL Y DESCHABLE. CALIBRE 9.6 FR.		\$				103.52	PZA	1	PZA	10	4	8	3	60	\$	31	78	24	\$	8,074.56	RED FRIA

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADÍOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)

SECCIÓN DE CONTRATO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS					TOTAL IMSS MÍNIMO PIEZAS	TOTAL IMSS MÍNIMO PIEZAS	LUGAR DE ENTREGA
		PIU	UNI.	CANT.	TÍPO.	MÁXIMO			
25 060 165 0864 01 01	CÁTETER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA RADÍOPACA. ESTERIL Y DESCHABLE CALIBRE 12.0 FR.	\$ 166.12	PZA	1	PZA	64	25	0	25 \$ 10,631.68 RED FRIA
26 060 165 0872 01 01	CÁTETER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA RADÍOPACA. ESTERIL Y DESCHABLE CALIBRE 14.0 FR.	\$ 201.65	PZA	1	PZA	100	40	0	40 \$ 20,165.00 RED FRIA
27 060 165 0922 01 01	CÁTETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR GASTROSCOPA, CAUBRE DEL DIÁMETRO DEL CÉPILLO. 2 MM.	\$ 543.91	ENV	10	PZA	44	17	0	17 \$ 23,932.04 RED FRIA
28 060 166 0434 04 01	CÁTETERS CÁTETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLON O POLIURETANO. DIÁMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 3.	\$ 321.37	PZA	1	PZA	280	112	0	112 \$ 89,983.60 RED FRIA
29 060 166 0640 05 01	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORÍFICIOS, CON ARILLO RADÍOPACA. ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: SENESTAKEN BLAEMORE, LONGITUD: 65 CM CALIBRE: 14 FR.	\$ 734.33	PZA	1	PZA	14	6	79	32 \$ 68,339.19 RED FRIA
30 060 166 0657 02 01	SONDAS PARA ESÓFAGO, DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORÍFICIOS, DE LATEX. CON ARILLO RADÍOPACA. ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: SENESTAKEN BLAEMORE, LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 16 FR.	\$ 730.64	PZA	1	PZA	30	12	0	12 \$ 21,919.20 RED FRIA
31 060 166 1325 02 01	CÁTETERES CÁTETER COLE DE COCHINHO DE POLIURETANO RADÍOPACO, LONGITUD: 30 CM. CALIBRE: 10 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0222)	\$ 665.57	PZA	1	PZA	200	80	16	10 \$ 150,441.42 RED FRIA
32 060 166 1333 02 01	CÁTETERES CÁTETER COLE DE COCHINHO DE POLIURETANO RADÍOPACO, LONGITUD: 7 CM. CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0297).	\$ 891.32	PZA	1	PZA	200	80	18	10 \$ 203,220.96 RED FRIA
33 060 166 1523 01 01	CÁTETERES CÁTETER DOBLE "Y" DE POLIURETANO, RADÍOPACO, LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0586).	\$ 345.53	PZA	1	PZA	12	5	72	28 \$ 47,683.14 DELEG/JUMAE
34 060 166 1531 01 01	CÁTETER URETERAL DOBLE "Y" DE POLIURETANO, RADÍOPACO, LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 5 FR (ACCESORIO DE LA CLAVE 060-345.0594).	\$ 332.78	PZA	1	PZA	70	28	131	53 \$ 371 \$ 123,461.38 RED FRIA
35 060 166 1549 01 01	CÁTETERES URETERAL DOBLE "Y" DE POLIURETANO, RADÍOPACO, LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0743).	\$ 290.19	PZA	1	PZA	6	2	72	29 \$ 69 \$ 50,510.46 DELEG/JUMAE
36 060 166 1564 01 01	CÁTETERES DOBLES "Y" DE POLIURETANO, RADÍOPACO, LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0982).	\$ 300.22	PZA	1	PZA	22	9	20	8 \$ 93 \$ 63,651.04 RED FRIA
37 060 166 1572 01 01	CÁTETERES URETERAL DOBLE "Y" DE POLIURETANO, RADÍOPACO, LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060-345.0990)	\$ 300.22	PZA	1	PZA	20	8	150	60 \$ 108,079.20 RED FRIA
38 060 166 1861 01 01	CÁNULA SIMÉTRICA CURVA DE DOBLE VÍA CON TUBO DE ELASTOMERO SILICON Y CONEXIÓN A JERINGA INVERSA, REUSABLE.	\$ 1,147.86	PZA	1	PZA	0	0	30	12 \$ 61 \$ 175,622.58 RED FRIA
39 060 166 3917 00 01	CÁTETERES CÁTETER PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VICIAL DE NYLON O POLIURETANO. CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD: 65 CM. ESTERIL Y DESCHABLE. TIPO: COBIA 1. CALIBRE: 5 FR.	\$ 293.24	PZA	1	PZA	181	72	0	72 \$ 53,076.44 RED FRIA
40 060 167 0888 01 01	CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE: 8.	\$ 172.95	PZA	1	PZA	39	15	96	37 \$ 59 \$ 26,071.35 DELEG/JUMAE
41 060 167 0904 01 01	CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON, CALIBRE: 8.	\$ 172.95	PZA	1	PZA	54	22	177	69 \$ 33 \$ 104 \$ 45,658.80 DELEG/JUMAE
42 060 167 2124 11 01	CÁTETERES PARA REGISTRO DE PRESIÓN VENOSA DE AURICULA DERECHA FLOTACION, CON TERMÍSTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCIÓN, TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD: 110 CM	\$ 1,575.89	PZA	1	PZA	39	18	0	10 \$ 37,821.36 RED FRIA
43 060 167 2868 11 01	CÁTETERES URETERALES, DE SEIS HILOS, PUNTA CORTA, ESTERILES Y DESCHEABLES. TIPO: DORMIA, CALIBRE: 5 FR.	\$ 1,070.51	PZA	1	PZA	10	4	30	12 \$ 40 \$ 16 \$ 42,820.40 RED FRIA
44 060 167 2991 11 01	CÁTETERES URETERALES, DE CUATRO HILOS, PUNTA CORTA ESTERILES Y DESCHEABLES. TIPO: DORMIA, CALIBRE: 5 FR.	\$ 1,131.51	PZA	1	PZA	5	2	30	12 \$ 35 \$ 14 \$ 39,602.85 RED FRIA
45 060 167 6653 11 01	CÁTETER PARA EXTRACCIÓN DE CALCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE VÍA CALIBRE: 4.8 FR. LONGITUD: 200 CM CON BALON DE 2 ML.	\$ 1,553.31	PZA	1	PZA	20	8	50	20 \$ 90 \$ 36 \$ 139,797.90 RED FRIA
46 060 167 6671 11 01	CÁTETER PARA EXTRACCIÓN DE CALCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE VÍA CALIBRE: 4.8 FR. LONGITUD: 200 CM CON BALON DE 2 ML.	\$ 1,482.95	PZA	1	PZA	67	27	100	40 \$ 67 \$ 247,652.65 RED FRIA
47 060 167 6679 11 01	LUMEN Y EQUIPO INTRADUCTAL, PARA NUTRICIÓN PARENTERAL AMBULATORIA CON TRÍPÉ. LONGITUD: 12.5 CM CALIBRE: 6 FR.	\$ 884.95	PZA	1	PZA	80	32	0	32 \$ 80 \$ 70,796.00 RED FRIA



**REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)**

CLAVE No.	GRU GEN	ESP DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				IMSS				TOTAL IMSS MÍNIMO PIEZAS		TOTAL IMSS MÁXIMO PIEZAS		LUGAR DE ENTREGA		
					PU.	UNI.	CANT.	Tipo	ZONA 1 MAXIMO	MINIMO	ZONA 2 MAXIMO	MINIMO	ZONA 3 MAXIMO	MINIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO			
48	060	167	7701	11 01 CATÉTERES PARA ANGIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA CEREBRAL, CON TRES ORIFICIOS, DESCHABLE TIPO HEAD HUNTER, LONGITUD 110 CM. CALIBRE 6 FR	\$ 340.78	PZA	1	PZA	200	80	15	6	15	6	681.56 00	RED FRIA			
49	060	167	7966	12 01 CATÉTER DE PULMON Y ANGIOCAIBRE 7 FR LONGITUD 40 CM DOBLE LUMEN CON GUIA DE ALAMBRE DE 22 CM TUNELIZADOR Y DILATADOR VASCULAR CALIBRE 8.5 FR.	\$ 2,087.29	PZA	1	PZA	196	78	196	78	196	78	31,309.35	RED FRIA			
50	060	167	8063	11 01 CATÉTERES PARA SUBCLAVIA, DE SILICONA, DOBLE LUMEN, ESTERIL Y DESCHABLE, LONGITUD 30 CM CALIBRE 7 FR.	\$ 982.46	PZA	1	PZA	3,513	1,406	1,290	515	5,394	2,157	192,562.16	RED FRIA			
51	060	168	2446	11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL	\$ 11.72	PZA	1	PZA	16,305	6,520	5,400	2,160	26,949	10,778	300,750.84	DELEG/UMAE			
52	060	168	2537	11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL	\$ 11.16	PZA	1	PZA	5,244	2,098	1,954	750	1,954	750	194,034.06	DELEG/UMAE			
53	060	168	2552	11 01 TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESCHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	\$ 11.66	PZA	1	PZA	3,792	1,517	9,504	3,800	3,345	1,137	16,641	6,654	194,034.06	DELEG/UMAE	
54	060	168	3360	11 01 CATÉTERES PARA CATÉTERISMO VENOSO, DE SILECUM, RADIOPACO, ESTERIL Y DESCHABLE, CON AGUA DE PARED DELGADA NO.14, MANDRIL ENTORCHADO Y ADAPTADOR, LONGITUD: 60 CM CALIBRE 16 FR DIAMETRO EXTERNO: 1.7 MM.	\$ 141.03	PZA	1	PZA	260	104	93	37	50	20	403	161	56,835.09	RED FRIA	
55	060	168	9870	12 01 SONDAS PARA ISOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARROLLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESCHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE, LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 18 FR.	\$ 819.66	PZA	1	PZA	255	102	162	64	168	68	585	234	479,512.80	DELEG/UMAE	
56	060	168	9886	12 01 SONDAS PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARROLLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESCHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE, LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 21 FR.	\$ 723.65	PZA	1	PZA	45	17	45	17	177	70	267	104	193,225.23	DELEG/UMAE	
57	060	189	0106	11 01 CEPILLOS DENTAL INFANTIL, CON MANGUE DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HIJUELAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	\$ 0.64	PZA	1	PZA	453.771	181.508	181.508	181.508	181.508	181.508	453.771	290,413.44	DELEG/UMAE		
58	060	231	0575	00 01 ROPA QUIRÚRGICA, PAQUETE BÁSICO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTESÍTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESCHABLE.	\$ 156.45	BOP	1	BOP	6	2	6	2	6	2	6	2	938.70	DELEG/UMAE	
59	060	233	0318	11 01 EQUIPOS DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUCTOR, PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL Y PULMONAR, MEDIDA ESTÁNDAR.	\$ 117.74	PZA	1	PZA	0	0	657	262	12	5	669	267	78,768.06	DELEG/UMAE	
60	060	233	0383	11 01 CONECTORES EN "Y" PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA.	\$ 192.60	PZA	1	PZA	2,019	808	372	149	2,019	808	372	149	71,647.20	DELEG/UMAE	
61	060	308	0151	01 01 DISPOSITIVOS INTRAUTERINO CU 375 CORTE ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCIÓN CADA UNO, QDE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM.	\$ 18.47	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	1	2,019	808	37,290.33	DELEG/UMAE	
62	060	330	0617	03 01 MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRO-TRODOS MONOPOLAR ACTIVO, FABRICADO: \$ DE PLASTICO ELECTRÍCAMENTE AISLANTE Y REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CABLES DE 3 M INTEGRADO AL MANGO, TODO EL CONJUNTO SELLADO E	\$ 600.44	PZA	1	PZA	20	8	20	8	20	8	20	8	12,008.80	RED FRIA	
63	060	330	0658	03 01 ACCIDENTAL POR INFILTRADA, CON 5 NODULOS DE RETENCIÓN CADA UNO, QDE LE	\$ 304.50	PZA	1	PZA	1,350	540	1,350	540	1,350	540	1,350	540	41,075.00	DELEG/UMAE	
64	060	330	0860	01 01 ELECTRODO NEUTRO DE SILICONA CONDUCTIVO: FLEXIBLE, CON CINTILLOS DE GOMA, CON SUPERFICIE DE APLICACIÓN DE 187 CM2, REUSABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCRURGIA CLAVE 531	\$ 643.36	ENV	50	PZA	30	12	30	12	30	12	30	12	96,147.00	RED FRIA	
65	060	330	0858	00 01 ELECTRODO NEUTRO DE SILICONA CONDUCTIVO: FLEXIBLE, CON CINTILLOS DE GOMA, CON SUPERFICIE DE APLICACIÓN DE 187 CM2, REUSABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCRURGIA CLAVE 531	\$ 3,204.90	PZA	1	PZA	1	1	1	1	1	1	1	1	12	212,308.80	RED FRIA

Firma: _____

Firma: _____

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)

CLAVE No.	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	IMSS			TOTAL IMSS MÍNIMO PIEZAS			IMPORTE TOTAL MÁXIMO	LUGAR DE ENTREGA
							P.U.	UNI.	CANT.	TIPO	ZONA 1 MÍNIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
66 060 330 0922 00 01	ELECTRODO DE ASA DE ALAMBRE, DE ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 16 MM., ESTERILIZABLE A VAPOR O POR MEDIO DE AGENTES QUÍMICOS, REUSABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CLAVE 531 431.0.02.	\$ 185.18 PZA 1 PZA	12.16 EQP 1 EQP 5.74 2.229	20.334 8.135	4.401 1.762	30.309	12.126 \$	9 \$	23					4.259.14 RED FRIA
67 060 345 0305 11 01	EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL. CONSTA DE UNA LLAVE DE 3 VÍAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILÍMETROS. UN TUBO DE CONEXIÓN AL PACIENTE, UN TUBO DE CONEXIÓN AL FRASCO DE SOLUCIÓN. TUBO PARA MEDIR LA PRESIÓN, CON INDICADOR	\$ 1.119.82 EQP 1 EQP 84 33	1.119.82 EQP 1 EQP 84 33	495 197	270 108	849	338 \$	950.727.18 DELEG/UMAE						
68 060 345 0586 14 01	EQUIPOS DE CÁTETERES URETERALES DOBLE "J". CONSTA DE: GUÍA METÁLICA \$ 0.00 DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 5 FR. CÁTETER URERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR.	\$ 918.03 EQP 1 EQP 42 17	918.03 EQP 1 EQP 42 17	393 157	252 101	687	275 \$	630.720.96 DELEG/UMAE						
69 060 345 0594 13 01	EQUIPOS DE CÁTETERES URETERALES DOBLE "J". CONSTA DE: GUÍA METÁLICA \$ 0.00 DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALIBRE 5 FR. CÁTETER URERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR.	\$ 386.22 EQP 1 EQP 54 22	386.22 EQP 1 EQP 54 22	465 187	123 49	642	258 \$	247.933.24 DELEG/UMAE						
70 060 345 0743 11 01	EQUIPOS DE CÁTETERES URETERALES DOBLE "J". CONSTA DE: GUÍA METÁLICA \$ 0.00 DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 6 FR. CÁTETER URERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 6 FR.	\$ 426.46 EQP 1 EQP 0 0	426.46 EQP 1 EQP 0 0	135 54	30 12	165	66 \$	70.365.90 DELEG/UMAE						
71 060 345 0982 11 01	EQUIPOS DE CÁTETERES URETERALES DOBLE "J". CONSTA DE: GUÍA METÁLICA \$ 0.00 DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 7 FR. CÁTETER URERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 7 FR.	\$ 1.106.49 EQP 1 EQP 27 10	1.106.49 EQP 1 EQP 27 10	156 62	48 20	231	92 \$	255.599.19 DELEG/UMAE						
72 060 345 0990 11 01	EQUIPOS DE CÁTETERES URETERALES DOBLE "J". CONSTA DE: GUÍA METÁLICA \$ 0.00 DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALIBRE 7 FR. CÁTETER URERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 7 FR.	\$ 2.148.53 JGO 1 JGO	2.148.53 JGO 1 JGO	18 7	7 1	18	7 \$	38.673.54 DELEG/UMAE						
73 060 345 1246 11 01	EQUIPOS EQUIPO PARA PROTÉSIS BILIARES QUE INCLUYE: CÁBLE GUIA CATETER GUIA, CATETER EMPIJUDOR, CATETER POSICIONADOR, TIPO COTTON LEUNG, CALIBRE: 10 FR. PROTÉSIS: 7.10 Y 15 CM.	\$ 1.835.93 JGO 1 JGO	1.835.93 JGO 1 JGO	0 0	6 2	3 1	9 \$	19.473.39 DELEG/UMAE						
74 060 345 1261 11 01	EQUIPOS PARA PROTÉSIS BILIARES QUE INCLUYE: CÁBLE GUIA, CATETER GUIA, CATETER POSICIONADOR, TIPO COTTON LEUNG, CALIBRE: 8.5 FR PROTÉSIS: 7.10 Y 15 CM.	\$ 2.163.71 JGO 1 JGO	2.163.71 JGO 1 JGO	0 0	12 5	12 5	12 \$	21.791.16 RED FRIA						
75 060 345 1337 11 01	EQUIPOS PARA PROTÉSIS BILIARES QUE INCLUYEN: CÁBLE GUIA, CATETER GUIA, CATETER EMPIJUDOR, CATETER POSICIONADOR, CALIBRE: 10 FR, CON 2 PROTÉSIS CON LONGITUD DE 12 Y 15 CM.	\$ 2.217.83 JGO 1 JGO	2.217.83 JGO 1 JGO	0 0	6 2	3 1	9 \$	13.306.98 DELEG/UMAE						
76 060 345 1477 11 01	EQUIPOS PARA RETIRAR PROTÉSIS BILIARES CON CÁBLE GUIA DE 0.35 MM. TIPO SOEHENDRA. LONGITUD: 180 CM CALIBRE: 10 FR.	\$ 2.248.95 JGO 1 JGO	2.248.95 JGO 1 JGO	0 0	24 10	36 14	60 \$	134.937.00 DELEG/UMAE						
77 060 345 1642 12 01	EQUIPOS. CATETER URETERAL DOBLE "J" DE MAZER, COMPLICADO POR DOS AGUJAS, DOS DILATADORES, GUÍAS DE ALAMBRE, POSICIONADOR Y STENT DOBLE "J" LONGITUD 26 A 28 CM, CALIBRE 6 FR.	\$ 667.12 JGO 1 JGO	667.12 JGO 1 JGO	0 0	18 7	10 4	28 \$	18.679.36 RED FRIA						
78 060 345 1717 11 01	EQUIPOS. CATETER DE STANLEY PARA DRENAGE SUPRA PÚBLICO COMPUTADO POR OSTURADOR, TUBO CONECTOR CATETER MALECON, LONGITUD 30. CALIBRE 14 FR.	\$ 68.06 EQP 1 EQP	68.06 EQP 1 EQP	0 0	4.140 1.656	1.050 420	5.190 \$	2.076 \$ 353.231.40 DELEG/UMAE						
79 060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENOCLOUDS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO \$ 0.00 GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESCHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA, DE ESTERIL, QUE CONTIENE: DOS SONDAS DE ACERO INOXIDABLES DE 60 MM DE DIÁMETRO Y 17 CM DE LONGITUD Y UN TUBO DE ELASTOMERO DE DIÁMETRO DE 30 CM.	\$ 400.29 EQP 1 EQP 0 0	400.29 EQP 1 EQP 0 0	183 0	73 0	201	100 \$	21.500.00 DELEG/UMAE						
80 060 345 2202 01 01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MÉDICOS PARA USARSE CON BOMBADAS INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESCHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA, DE ESTERIL, QUE CONTIENE: DOS SONDAS DE ACERO INOXIDABLES DE 60 MM DE DIÁMETRO Y 17 CM DE LONGITUD Y UN TUBO DE ELASTOMERO DE DIÁMETRO DE 30 CM.	\$ 1.528.27 PZA 1 PZA	1.528.27 PZA 1 PZA	47 19	50 20	97	39 \$	148.342.19 RED FRIA						
81 060 345 2330 03 01	EQUIPO PARA GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA, DE ELASTOMERO DE SILICONA, CONTIENE: ROTON CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OSTURADOR. RADIODIPOCA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN, ESTERIL, LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTANCIA, DE ACUERDO A CANULATORE II, PUNTA DISTAL DE 1 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO:	\$ 1.355.32 EQP 1 EQP	1.355.32 EQP 1 EQP	0 0	183 0	18 7	201	80 \$ 80.458.39 DELEG/UMAE						
82 060 345 3275 01 01	EQUIPO PARA GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA, DE ELASTOMERO DE SILICONA, CONTIENE: ROTON CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y OSTURADOR. RADIODIPOCA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN, ESTERIL, LA LONGITUD LA SELECCIONARÁ CADA INSTANCIA, DE ACUERDO A CANULATORE II, PUNTA DISTAL DE 1 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO:	\$ 6 \$	6 \$	6 6	6 6	16	6 \$	21.655.12 RED FRIA						

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)

CLAVE No. GPO GEN Esp Dif VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN				ZONA 1 MÍNIMO MAXIMO	ZONA 2 MÍNIMO MAXIMO	ZONA 3 MÍNIMO MAXIMO	TOTAL IMSS MÍNIMO PIEZAS	TOTAL IMSS MÁXIMO PIEZAS	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	LUGAR DE ENTREGA	
		PUU	UNI	CANT.	Tipo								
84 060 345 3770 00 01	EQPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTEÑE: BOTÓN CON DISPOSITIVO DE RETENCIÓN Y DEBURADORA. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A	\$ 1,418.14	EQP	1	EQP	36	14	16	224	14	\$ 51,053.04	DELEG/UMAE	
85 060 346 0015 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LÚMEN, CALIBRE DEL CÁTETER 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: TROMÉ. ESTERIL Y DESCHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE 25 MM.	\$ 1,804.54	PZA	1	PZA	24	9	160-	64	16	\$ 404,216.96	RED FRIA	
86 060 346 0023 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LÚMEN, CALIBRE DEL CÁTETER FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: TROMÉ. ESTERIL Y DESCHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE 30 MM.	\$ 1,373.71	PZA	1	PZA	3	1	63	26	6	\$ 38,907.12	DELEG/UMAE	
87 060 346 0031 01 01	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE PRECORTÉ CON PUNTA DISTAL EN FORMA DE "Y". CALIBRE DEL CÁTETER 6 FR. CON PUNTA DISTAL DE 4.5 FR. Y 200 CM DE LONGITUD. QUE ACEPTE GUÍA DE 0.035" TIPO: HUIBREGTE-KATON. ESTERIL Y DESCHABLE. CON ÁREA DE IMPLANTES. ESEFA DE METILMETACRILATO PARA OJO. DIAMETRO 14 MM.	\$ 4,250.94	PZA	1	PZA	27	11	27	11	11	\$ 114,775.38	RED FRIA	
88 060 352 0073 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM.	\$ 81.32	ENV	10	PZA	3	1	102	40	0	\$ 410.52	DELEG/UMAE	
89 060 371 2472 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM.	\$ 72.48	ENV	10	PZA	345	138	345	138	8	\$ 146.56	DELEG/UMAE	
90 060 371 2480 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM.	\$ 66.66	ENV	10	PZA	54	22	456	181	8	\$ 366.36	DELEG/UMAE	
91 060 371 2498 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM.	\$ 68.55	ENV	10	PZA	75	30	2,721	1,089	18	\$ 3,129	DELEG/UMAE	
92 060 371 2506 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 23.0 X 76.0 MM.	\$ 71.80	ENV	10	PZA	18	7	297	119	45	\$ 3,60	DELEG/UMAE	
93 060 371 2514 11 01	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYON NO TEJIDO. CON MARCA: RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM.	\$ 4,775.90	PZA	1	PZA	25	10	25	10	18	\$ 144.00	DELEG/UMAE	
94 060 400 0067 11 01	EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO TEJIDO PH.DENZO SEMILUNAR 4 DE 250 ML CON VALVULA REMOTA Y CONECTOR DE METAL	\$ 4,831.61	PZA	1	PZA	10	4	14	6	10	\$ 116,438.64	RED FRIA	
95 060 400 0091 10 01	EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA REC-TANGULAR, CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 450 A 500 ML.	\$ 4,777.42	PZA	1	PZA	10	4	22	9	32	\$ 132,877.44	RED FRIA	
96 060 400 0125 10 01	EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA RE-DONDA. CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 300 ML.	\$ 5,936.12	PZA	1	PZA	10	4	36	14	46	\$ 182,373.06	RED FRIA	
97 060 400 0133 10 01	EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA RE-DONDA. CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 450 A 500 ML.	\$ 4,773.20	PZA	1	PZA	10	4	38	15	7	\$ 22.55	RED FRIA	
98 060 400 0141 10 01	EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA RE-DONDA. CON VALVULA REMOTA, VOLUMEN: 650 A 700 ML.	\$ 1,565.74	PZA	1	PZA	40	16	10	4	50	\$ 78,287.00	RED FRIA	
99 060 422 0640 01 01	FILTRO PRIMARIO DEL EVACUADOR DE HUMO DE 0.12 MICRAS TIPO HEPA. DESCHABLE. CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO LASER QUIRURGICO ND. YAG	CLAVE 521 350 00256.	PZA	1	PZA	357	143	5,451	2,180	909	\$ 2,687	DELEG/UMAE	
100 060 426 0323 02 01	FRASCO DE VIBRO PARA LECHE. MATERNA O SUCEDEDANEA. RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 125 ML. 1146 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM. DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIÁMETRO DE 5.5 CM.	\$ 6.09	PZA	1	PZA	10	4	10	4	10	\$ 4.00	27,826.30	RED FRIA
101 060 446 0527 02 01	GRAPAS PARA ANEURISMA. TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO. PERMANENTE. CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 11 MM APERTURA: 6.5 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180.	\$ 2,782.63	PZA	1	PZA	47	19	47	19	19	\$ 98,950.98	RED FRIA	
102 060 446 0766 02 01	GRAPAS PARA ANEURISMA. TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO. PERMANENTE. CURVA TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM APERTURA: 6.8 MM FUERZA EN GRAMOS: 180.	\$ 2,105.34	PZA	1	PZA	10	4	10	4	10	\$ 4.00	29,763.80	RED FRIA
103 060 446 0774 02 01	GRAPAS PARA ANEURISMA. TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO. PERMANENTE. EN ANGULO DE 45 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7 MM APERTURA: 7.9 MM FUERZA EN GRAMOS: 200.	\$ 2,976.38	PZA	1	PZA	22	9	22	9	9	\$ 45,850.42	RED FRIA	



**REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO 2011 POR ZONA (MSS)
(PIEZAS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION				LUGAR DE ENTREGA					
		PLU	UNI	CANT	TIPO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	MÁXIMO	MÍNIMO	PIEZAS
No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR						
105 060 446 1087 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 11 MM APERTURA 7.8 MM FUERZA EN GRAMOS, 180.	\$ 2,019.78 PZA 1 PZA	29	12	5	58,573.62 RED FRIA						
106 060 446 1152 11 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 7 MM APERTURA, 6.0 MM FUERZA EN GRAMOS, 150.	\$ 2,107.66 PZA 1 PZA	29	12	5	61,122.14 RED FRIA						
107 060 446 1160 11 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 11 MM APERTURA, 7.5 MM FUERZA EN GRAMOS, 180.	\$ 2,104.47 PZA 1 PZA	30	12	5	63,134.10 RED FRIA						
108 060 446 1194 10 01 CARTUCHO ESTERIL PARA ENGRAPADORA LINEAL MULTIPLE LONG30 MM CON 11 GRAPAS (ACCESO-RO DE LA CLAVE 060 337-0180).	\$ 267.65 PZA 1 PZA	190	76	3	51,656.45 RED FRIA						
109 060 446 1400 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 7 MM APERTURA, 7.2 MM FUERZA EN GRAMOS, 150.	\$ 2,019.78 PZA 1 PZA	70	28	5	141,384.60 RED FRIA						
110 060 446 1418 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, RECTA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 9 MM APERTURA, 7.0 MM FUERZA EN GRAMOS, 180.	\$ 2,019.81 PZA 1 PZA	36	15	5	72,713.16 RED FRIA						
111 060 446 2010 02 01 GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL, RECTA, TIPO: YASARGIL, LONGITUD DE QUIJADA, 9 MM APERTURA, 7.0 MM FUERZA EN GRAMOS, 70.	\$ 2,106.53 PZA 1 PZA	10	4	5	21,065.30 RED FRIA						
112 060 456 0516 01 01 GUANTES PARA URUGUA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLE Y DESECHABLES, 61/2.	\$ 6.41 PAR 1 PAR	57	23	0	57						
113 060 463 1820 03 01 GUIAS, CABLE GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLIETILOFIOLETO ENOPARA S DIÁMETRO 0.35 MM LONG 480 CM TIPO SOSENDAH.	\$ 1,419.92 PPA 1 PZA	20	8	0	23 \$						
114 060 463 1903 01 01 GUIAS METALICAS PARA PROCEDIMIENTOS BILARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE Y 180 CM DE LONGITUD, CALIBRE: 0.025".	\$ 1,818.97 PZA 1 PZA	30	12	5	54,569.10 RED FRIA						
115 060 463 1911 01 01 GUIAS METALICAS PARA PROCEDIMIENTOS BILARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE Y 180 CM DE LONGITUD, CALIBRE: 0.035".	\$ 1,470.96 PZA 1 PZA	170	68	5	250,063.20 RED FRIA						
116 060 470 0120 11 01 HOJA PARA DERMATOMO DE BROWN, REUSABLE, CONSUMIBLE PARA DERMATOMO BROWN CLAVE 531-283 Q150.	\$ 108.78 ENV 1 PZA	111	44	5	413,799.12 DELEG/UMAE						
117 060 483 0026 00 01 IMPLANTES, BANDA PARA LA CONSTRUCCION CIRCULAR, DE MATERIAL SINETICO NO ABSORBIBLE, MEDIDAS: 2.5 X 0.60 X 110 MM.	\$ 806.34 PZA 1 PZA	251	1,953	8	3,804						
118 060 483 0422 10 01 CUCHILLA PARA DERMOTOMO SE MILUNAR, CUCHILLA PARA DERMOTOMO RECTA.	\$ 1,592.11 PZA 1 PZA	5	14	5	29						
119 060 483 0430 10 01 IMPLANTES, BANDA PARA LA CONSTRUCCION CIRCULAR, DE MATERIAL SINETICO NO ABSORBIBLE, MEDIDAS: 2.5 X 0.60 X 110 MM.	\$ 1,518.87 PZA 1 PZA	30	12	5	54						
120 060 506 0078 11 01 INJERTOS BIURCADOS PRECOAGULADOS, 12 X 6 MM.	\$ 185.84 PZA 1 PZA	114	284	5	22						
121 060 506 1464 11 01 INJERTOS BIURCADOS PRECOAGULADOS, 19 X 8 MM.	\$ 3,472.29 PZA 1 PZA	10	4	5	82,018.98 RED FRIA						
122 060 506 1506 11 01 INJERTOS BIURCADOS PRECOAGULADOS, 19 X 8 MM O 18 X 9 MM.	\$ 8,594.65 PZA 1 PZA	85	34	5	53,610.56 RED FRIA						
123 060 506 1548 11 01 INJERTOS BIURCADOS PRECOAGULADOS, 20 X 10 MM O 18 X 10 MM.	\$ 3,542.91 PZA 1 PZA	30	12	5	114 \$						
124 060 506 1779 11 01 INJERTOS DE POLIESTER ESPECIAL, PARA USO ESPECIFICO, AXIL BIPIRIMORAL, RECTO CON RAMA, TIPO: OSCHNER, 8 MM X 100 CM X 50 CM.	\$ 12,467.74 PZA 1 PZA	20	8	5	34,722.90 RED FRIA						
125 060 506 1829 11 01 INJERTOS DE POLIETILOFLUORETENO, TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA, 8 MM X 80 CM.	\$ 2,289.54 PZA 1 PZA	3	20	8	41,852.49 RED FRIA						
126 060 506 1860 11 01 INJERTOS TUBULARES, RECTOS, DE PARED REGULAR, 8 MM X 70 CM.	\$ 2,880.27 PZA 1 PZA	6	3	5	23,042.16 RED FRIA						
127 060 506 1944 11 01 INJERTOS PARA PROTESIS VASCULAR, RECTOS DE PARED DELGADA, ANILLOS AL CENTRO, 6 MM X 50 CM.	\$ 3,779.27 PZA 1 PZA	10	4	5	37,732.70 RED FRIA						
128 060 506 1993 11 01 INJERTOS RECTOS, TODOS ANILLADOS, 6 MM X 70 CM.	\$ 3,593.55 PZA 1 PZA	29	12	5	92,678.20 RED FRIA						
129 060 506 2025 11 01 INJERTOS CONICOS TODOS ANILLADOS, 8 X 5 MM X 70 CM.	\$ 4,633.91 PZA 1 PZA	20	8	5	330,233.00 RED FRIA						
130 060 506 2439 01 01 INJERTOS CONICO VALVULADO BIVALVO, TUBULAR, POROSIDAD CERO, CALIBRE: 27.	\$ 33,025.30 PZA 1 PZA	10	4	5	196,129.00 RED FRIA						
131 060 506 2702 01 01 INJERTOS TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, 4 MM X 6 MM DE DIAMETRO.	\$ 3,922.58 PZA 1 PZA	10	4	5	211,775.20 RED FRIA						
132 060 506 2710 02 01 INJERTOS TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, 4 MM X 70 CM, DE ADITIVO, ESTERIL, Y DESCHABLE, LONGITUD 40 CM X 6 MM DE DIAMETRO.	\$ 3,025.36 PZA 1 PZA	8	10	4	144,422.00 RED FRIA						
133 060 506 2728 02 01 INJERTOS TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, 4 MM X 8 MM DE DIAMETRO.	\$ 3,610.55 PZA 1 PZA	40	16	5	37,419.85 RED FRIA						
134 060 506 2744 01 01 INJERTOS TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, 4 MM X 50 CM, DE POLIETILOFLUORETENO.	\$ 2,878.45 PZA 1 PZA	3	1	10	4						

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

N DE DELEGACIONES

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO 2011 POR ZONA IMSS
(PIEZAS)

ANEXO 10
VISION DE CONTRATO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMSS						TOTAL IMSS											
		PZQ	UNI	CANT.	TIPO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	PIEZAS	IMPORTE TOTAL					
No.	GPO	GEN	DIF	ESP	VAR									LUGAR DE ENTREGA					
135	060	550	0826	11	01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUA, CON PINOTE DE VIDRIO REUTILIZABLES, CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y 0.2 SUBDIVISIONES DE 0.2	\$ 209.35	PZA	1	PZA	0	0	9	4	90	99	40 \$	20,725.55 DELEG/UMAE	
136	060	550	1261	11	01	JERINGAS PARA VENGA URINARIA, EVACUADORA, TIPO: TOOMEY, CAPACIDAD 50 ML	\$ 4,597.27	PZA	1	PZA	16	6	6	16	16	6 \$	73,556.32 RED FRIA		
137	060	551	2078	03	01	CARPULLE MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODO MONOPOLAR ACTIVO, CON DOS BOTONES O TECLAS, CON CABLE DE 4 M, ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CONEXION INTERNACIONAL CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531.431.0102.	\$ 184.59	PZA	1	PZA	9	3	306	123	6	321	128 \$	59,253.39 DELEG/UMAE	
138	060	601	0049	00	01	MANGO PARA SOPORTE DE ELECTRODO MONOPOLAR ACTIVO, CON DOS BOTONES O TECLAS, CON CABLE DE 3 M, ESTERILIZABLE A VAPOR, CON CONEXION ALEMANA CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CLAVE 531.431.0102.	\$ 74.78	PZA	1	PZA	150	60	60	150	150	60 \$	11,217.00 DELEG/UMAE		
139	060	601	0056	00	01	CANULA DE INFUSIÓN PARA RETINA DE 20 GA DE DIÁMETRO 4 MM DE LARGO, REESTERILIZABLE	\$ 596.27	PZA	1	PZA	88	35	35	88	88	35 \$	52,471.76 RED FRIA		
140	060	624	0391	00	01	CANULA DE INFUSIÓN PARA RETINA DE 20 GA, DE DIÁMETRO 6 -MM DE LARGO, REESTERILIZABLE	\$ 539.03	PZA	1	PZA	126	50	50	126	126	50 \$	67,917.78 RED FRIA		
141	060	624	0109	01	01	CANULA DE INFUSIÓN PARA RETINA DE 20 GA, DE DIÁMETRO 6 -MM DE LARGO, REESTERILIZABLE	\$ 504	ENV	250	GRO	687	275	342	137	137	614 \$	163,448.46 DELEG/UMAE		
142	060	630	0028	03	01	MERCURIO TRIDESTILADO QUÍMICAMENTE PURO, MEDIDAS:10.16 CM X 10.16 CM	\$ 106.62	ENV	5	PZA	9	4	4	9	9	4 \$	24,703.65 RED FRIA		
143	060	699	0026	11	01	FARUCHES DE POLIESTER, DE BAJA POROSIDAD, MEDIDAS:10.16 CM X 10.16 CM	\$ 2,144.95	ENV	5	PZA	26	10	10	26	26	10 \$	59,777.38 RED FRIA		
144	060	699	0042	11	01	FARUCHES DE POLIESTER Y LUZ TELÉFONO, DE 15.24 X 15.24 CM.	\$ 2,299.13	ENV	5	PZA	15	15	15	12	12	69 \$	103,738.70 DELEG/UMAE		
145	060	699	0091	11	01	FARUCHES DE MALLA DE POLIESTER TRENZADO DE 30 X 30 CM.	\$ 586.10	PZA	1	PZA	12	4	4	12	12	4 \$	4,573.68 DELEG/UMAE		
146	060	717	0340	11	01	FINZAS DE SUJECCIÓN DESCHABLE PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIALISIS PERITONEAL	\$ 381.14	CJA	12	PZA	100	40	40	107	107	43 \$	152,908.35 RED FRIA		
147	060	717	0305	00	01	CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M, DE LONGITUD, CON CONECTOR REFORZADO TIPO BANANA EN UN EXTREMOS Y EN EL OTRO UN CONECTOR DE TIPO DOBLE PLACA; ESTERILIZABLE A VAPOR, ENTRADA ALEMÁNA, REUTILIZABLE, CONSUMIBLE PARA EL EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	\$ 1,429.05	PZA	1	PZA	1	PZA	1	PZA	1	PZA	1	10 \$	10,231 \$
148	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJU AL 20%, PROTEÍS ESOFÁGICA DIÁMETRO EXTERNO 17 MM DIÁMETRO INTERNO 11 MM, LONGITUD 10.4 CM.	\$ 78.13	ENV	1000	ML	27	11	11	5,070	5,070	2,028 \$	326,119.10 DELEG/UMAE		
149	060	747	2420	11	01	PROTEÍS ESOFÁGICA DIÁMETRO EXTERNO 17 MM DIÁMETRO INTERNO 11 MM, LONGITUD 10.4 CM.	\$ 8,467.69	PZA	1	PZA	6	120.	49	111	44	44 \$	228,627.63 RED FRIA		
150	060	800	0014	04	01	SAFERONITOS CON GUÍA METÁLICA, MULTIFILAMENTO, RECUBIERTA DE PLÁSTICO FLEXIBLE, CON PUNTA RONDA EN EL EXTREMOS DISTAL, CON TRES OLIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, UN MANGO PARA JALAR DE LA GUIA.	\$ 445.38	PZA	1	PZA	1	PZA	1	PZA	1	PZA	1	99 \$	109,563.48 DELEG/UMAE
151	060	811	0060	02	01	SEÑOR PARA OXÍMETRIA AURICULAR, CONSUMIBLE PARA EL OXÍMETRO, CÁLIDOR, SIN CERA.	\$ 9.62	ENV	1	ENV	3,864	1,546	5,314	2,326	6,359	24 \$	246,002.64 DELEG/UMAE		
152	060	816	0024	00	01	SEÑOR PARA OXÍMETRIA AURICULAR, CONSUMIBLE PARA EL OXÍMETRO.	\$ 3,495.49	PZA	1	PZA	24	10	10	6	6	2 \$	33,775.33 RED FRIA		
153	060	816	0032	00	01	SENSOR PARA OXÍMETRIA, DIGITAL, CONSUMIBLE PARA EL POLISOMONOGRAFO DE 8 Y 28 CANALES CLAVES 531.069.0028 Y 531.069.0036.	\$ 3,927.62	PZA	1	PZA	80	33	33	6	6	34 \$	337,775.33 RED FRIA		
154	060	830	7245	01	SONIDAS, URETRALES DE ELASTOMERO DE SILICON DE 3 VÍAS PARA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCUO, PUNTA AHUSADA (16 MM).	\$ 3,112.88	PZA	1	PZA	50	20	20	50	50	20 \$	155,644.00 RED FRIA			
155	060	842	0469	01	1 CON AGUA, LONGITUD DE LA HERRA, 70 A 75 CM CALIBRE DE 5-6 MM, SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERRA 90 CM, CALIBRE DE 5-6 MM, ARMAZO (11-13 MM).	\$ 259.06	ENV	12	PZA	6	2	2	6	6	2 \$	1,554.36 RED FRIA			
156	060	842	0477	02	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANOINA CON AGUA, LONGITUD DE LA HERRA, 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5-6 MM, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA, 3/8 DE CIRCUO, PUNTA AHUSADA DENTRO LAS ESPECIFICADAS, LONGITUD: 22.61 CM ANCHO: 1.50 CM	\$ 1,576.67	ENV	12	PZA	18	7	7	18	18	7 \$	28,380.06 RED FRIA		
157	060	849	0216	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO12: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADILOGÍA E IMAGEN, GRANULADO EFERVESCENTE CON: BICARBONATO DE SODIO O 460 GACIDO TARTÁRICO 0.420 GM SIMETICONA C.B.P. 1 G.	\$ 82.28	ENV	10	PZA	6	1,068	1,719	687	981	6 \$	98,736.00 DELEG/UMAE		
158	060	933	3195	11	01	GUATAS TUBULARES DE ALGODÓN, STOKNETE, Y DIMENSIONES INTERMEDIAS	\$ 526.62	RLL	1	RLL	2	0	0	0	0	2 \$	3,139.72 DELEG/UMAE		
159	070	591	0016	02	01	MEDIOS DE CONTRASTE, GRUPO12: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADILOGÍA E IMAGEN, GRANULADO EFERVESCENTE CON: BICARBONATO DE SODIO O 460 GACIDO TARTÁRICO 0.420 GM SIMETICONA C.B.P. 1 G.	\$ 27.31	AFA	3	GRO	1,215	437			3,915	1,556 \$	106,918.65 DELEG/UMAE		

Y

Z

**Relación de las Áreas requirentes de Material de Curación y Material Radiológico,
Adquiridos a través de la Adjudicación Directa número SA-019GYR047-I7-2011, cuyos Titulares en funciones dan su
aceptación como Administradores, así como su anuencia por escrito para que la Coordinación de Control de Abasto
(Área concentradora), suscriba en su representación el contrato respectivo.**

DELEGACIÓN	UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
Baja California Norte	Hospital de Cardiología número 34 Centro Médico Nacional del Noreste Monterrey, Nuevo León
Baja California Sur	Hospital de Cardiología, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Campeche	Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI
Coahuila	Hospital de Especialidades "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla, Puebla
Chihuahua	Hospital de Especialidades número 14 "Lic. Adolfo Ruiz Cortínez", Centro Médico Nacional, Veracruz, Veracruz
Durango	Hospital de Especialidades número 2 "Luis Donaldo Colosio", Centro Médico Nacional del N.E. Obregón, Sonora
Guanajuato	Hospital de Especialidades, número 71, Torreón, Coahuila
Guerrero	Hospital de Gineco Obstetricia número 23, Nuevo León
Hidalgo	Hospital de Gineco Obstetricia número 3, Centro Médico Nacional la Raza
Jalisco	Hospital de Gineco-Obstetricia, Jalisco
Estado de México Oriente	Hospital de Gineco Obstetricia número 4, Centro Médico Nacional Siglo XXI
Michoacán	Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI
Nayarit	Hospital de Pediatría, Oblatos Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara, Jalisco
Nuevo León	Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Magdalena de las Salinas.
Oaxaca	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla, Puebla.
Puebla	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Querétaro	Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, Monterrey, Nuevo León
San Luis Potosí	Hospital general "Dr. Gaudencio González Garza", Centro Médico Nacional la Raza
Sinaloa	Hospital Gineco Pediatría número 48 León, Guanajuato
Sonora	Hospital de Especialidades número 1 León, Guanajuato
Tabasco	
Tamaulipas	
Veracruz Norte	<i>ANEXOS</i>
Veracruz Sur	<i>AVISIÓN DE CONTRATO</i>
Yucatán	
Delegación Norte Distrito Federal	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U110395

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000070392-2011

- Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central
	099001 Oficinas Centrales -Reforma-
	180000 CoordControlAbasto
Concepto:	OFICIO 401 DEL 08/03/2011 ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION
Fecha Elaboración:	10/03/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 87,740,720.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	87,740.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	6,252.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que consta en la revisión que se efectúa en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Tellez

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

5 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXO
DIVISION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U110395

ANEXO 4

"PROPIUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

01

Boston Scientific

Méjico D.F., 21 de Febrero de 2011.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

Durango 291., 4º piso,

Colonia Roma Norte,

Código Postal 106700,

Delegación Cuauhtémoc,

Méjico, D.F.

Presente

Adjudicación Directa Internacional Abierta número SA-019GYR047-17-2011, para la adquisición de Material de Curación y Radiológico, para cubrir necesidades del ejercicio 2011 en las Delegaciones, UMAES; QUE RESULTARO DESIERTAS de las licitaciones públicas LA-019GYR047-121-2010, LA-019GYR047-124-2010, LA-019GYR047-T20-2010 Y LA-019GYR047-T25-2010.

ANEXO NÚMERO 2

COTIZACIÓN

ZONA: 3 FAB. () , NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Boston Scientific de Méjico, S.A. de C.V.
TEL.: 5687-6390 R. F. C.: BSM-961107-QV7
No. DE PREJIMAS: Av. Insurgentes Sur # 688. Piso 5° Colonia del Valle, Méjico 03100, D.F.
DOMICILIO: lopez@bsci.com
CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ()				PEQUEÑA ()				MEDIANA ()				GRANDE (X)			
	No.	Clave(s)	Descripción		Un.	Ca	Pz	Registro Sanitario	Nro.	País de Origen	Nombre B.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio	Impresión Oficial		
28	060	165	0922	1	1	ESTERIL Y DESCHABLE, DIÁMETRO DEL CEPILLO 2 MM.	ENV	10	PZA	01705R2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	44	\$ 1,100.00	\$ 48,400.0	
	060	166	1523	1	1	*CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 5 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0586).	PZA	1	PZA	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	54	\$ 480.00	\$ 25,920.0	
36	060	166	1549	1	1	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0743).	PZA	1	PZA	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	96	\$ 480.00	\$ 46,080.0	
37	060	166	1564	1	1	CATETERES DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 7 FR. (REPUESTO LA CLAVE 060.345.0982).	PZA	1	PZA	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	190	\$ 480.00	\$ 91,200.0	
38	060	166	1572	1	1	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIPACO, LONGITUD 26 CM. CALIBRE 7 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0990).	PZA	1	PZA	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	190	\$ 480.00	\$ 91,200.0	
45	060	167	2991	11	1	CATETERES URETRALES, DE CUATRO HILOS, PUNTA CORTA ESTERILES Y DESCHABLES. TIPO: DORMIA. CALIBRE. 5 FR.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	30	\$ 1,209.00	\$ 36,270.0	

ANEXOS
ADQUISICIÓN DE CONTRATOS

14

Boston Scientific de Méjico S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 688, Piso 5
Col. Del Valle, 03100 México D.F.
Tel.: (5255) 5687-6390
Fax: (5255) 5687-6228
www.bostonscientific.com

2

Boston Scientific

Boston Scientific de México S.A. de C.V.
 Insurgentes Sur 683, Piso 5
 Col. Del Valle, C3100 México D.F.
 Tel.: (5255) 5667-6390
 Fax: (5255) 5667-6228
www.bostonscientific.com

No.	Categoría	Clave(s)	Descripción			Presentación	Reg. de Enfermedad	Marca	País de Origen	Normativa/F.C. de Fabricación	Cantidad	Precio	Importe Total			
			Un.	Cat.	Pz.											
70	060	345	0586	14	1	*EQUIPOS DE CATETERES URETRALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIORPACO DE 70 CM.	EQP	1	EQP	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	270	\$ 75.00	\$ 202,500.00
71	060	345	0594	13	1	*EQUIPOS DE CATETERES URETRALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 26 CM, CALIBRE 5 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 5 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIORPACO DE 70 CM.	EQP	1	EQP	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	252	\$ 75.00	\$ 189,000.00
72	060	345	0743	11	1	EQUIPOS DE CATETERES URETRALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD 24 CM, CALIBRE 6 FR. CATETER URETERAL DE POLIURETANO LONGITUD 70 CM, CALIBRE 6 FR. POSICIONADOR DE VINIL, RADIORPACO DE 70 CM.	EQP	1	EQP	01342E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	123	\$ 75.00	\$ 92,250.00
76	060	345	1261	11	1	*EQUIPOS PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYE: CABLE GUIA, CATETER GUIA, CATETER POSICIONADOR, TIPO COTTON LEUNG, CALIBRE: 8.5 FR PROTESIS 7, 10 Y 15 CM.	JGO	1	JGO	01405E2000SSA Y 01582C2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	3	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00
80	060	345	1717	11	1	EQUIPOS. CATETER DE STAMPE PARA DRENAGE SUPRA PUBLICO COMPUESTO POR OBTURADOR, TUBO CONECTOR Y CATETER MALEOT, LONGITUD 30 CALIBRE 14 FR.	JGO	1	JGO	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	10	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00
88	060	346	0023	1	1	*ESFINTEROTONO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD, TIPO: TRI-TOME ESTERIL Y DESECHABLE, CON AREA DE CORTE DE: 30 MM.	PZA	1	PZA	01459E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	E.U.A.	BOSTON SCIENTIFIC	6	\$ 1,450.00	\$ 8,700.00
													SUB-TOTAL	\$ 853,020.00		
													I.V.A.	\$ 136,483.20		
													IMPORTE TOTAL	\$ 989,503.20		

SON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.

NOTAS: LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Se oferta producto equivalente, ver especificaciones técnicas en catálogos, registro, y documentos adjuntos

Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Presentación
 DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO. ENTREGA,
 ANEXOS
 VISION DE CONTRATO

LIC. XEZMIN LOPEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U110395

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

2

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIGNE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS